



ACTA DE RECEPCION DE OBRA

DATOS GENERALES DE LA OBRA

Nombre de la Obra	:	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. SECUNDARIA JUANCITO, LOCALIDAD DE JUANCITO, DISTRITO DE SARAYACU – UCAYALI – LORETO
Ubicación	:	Comunidad de Juancito
Distrito	:	Sarayacu
Provincia	:	Ucayali
Departamento	:	Loreto
Modalidad de Ejecución	:	A Suma Alzada
Proceso de Selección	:	LP N° 008-2019-CSO-GRL - (I Convocatoria)
Contrato	:	Contrato N° 003-2019-GRL-GGR-GRI
Contratista	:	CONSORCIO JUANCITO
Residente	:	Ing. Martin Alejandro Chávez Gutiérrez
Supervisor	:	Ing: Raúl Pineda Rodríguez
Monto Contratado Vigente	:	S/. 5, 133,802.56 (sin IGTV)
Plazo de Ejecución	:	300 días calendarios
Fecha Firma Contrato	:	11 de Setiembre del 2019
Fecha Entrega Terreno	:	lunes, 23 de septiembre de 2019
Fecha inicio contractual	:	martes, 24 de septiembre de 2019
F. de Término Contractual Obra	:	19 de julio de 2020
Tiempo de Penalidad	:	No se implanto penalidad alguna
Situación de la Obra	:	CULMINADA

▪ DE LA PRESENTACION

Siendo las 8:00 horas del día sábado 10 de octubre del 2020, se hicieron presentes en el lugar donde se ejecutaron los trabajos de la obra: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. SECUNDARIA JUANCITO, LOCALIDAD DE JUANCITO, DISTRITO DE SARAYACU – UCAYALI – LORETO", suscrito el 11 de setiembre del 2019, para la verificación física de la culminación, fiel cumplimiento y ejecución de los trabajos contempladas en el expediente técnico.



POR EL GOBIERNO REGIONAL

Ing. Raúl Flores Aquepucho : Presidente de comité
Ing. Kenyo Alberto Montes Cuellar : miembro de comité
Abog. Roque Dávila Peña : miembro de comité
Supervisión de obra

POR EL CONTRATISTA CONSORCIO JUANCITO

Sra. Diana Isabel Torres Neyra : Representante común
Ing. Martin Alejandro Chávez Gutiérrez : Residente de Obra

▪ **VERIFICACIONES EFECTUADAS**

En cumplimiento del artículo N° 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, este comité de recepción de obra conjuntamente con el representante común del CONSORCIO JUANCITO, luego de realizar el recorrido por todos los ambientes de la obra, encontrándose conforme y concordante con el Expediente Técnico, razón que los integrantes del Comité procedieron a RECEPCIONAR LA OBRA en mención salvo los vicios ocultos.

▪ **CONCLUSIONES**

Es necesario agregar que la Recepción de la obra no exime al contratista la responsabilidad por destrucción o ruina sobreviviente, según establecido en el artículo N° 1784 del Código Civil. Asimismo en concordancia con el artículo N° 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su reglamento. El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los Bienes o servicios ofertados. En caso de obras, el plazo de responsabilidad no puede ser inferior a siete (7) años contados a partir de la Conformidad de la Recepción de total o parcial de la obra según corresponda.

Se adjunta Acta de Entrega-Recepción para Uso Mantenimiento y Custodia de Obra, y Acta de entrega de llaves, actas entregadas a la Dirección de la Institución Educativa.

Al término de esta diligencia se da por RECEPCIONADA LA OBRA y en señal de conformidad se firma en el presente documento seis (06) ejemplares siendo las 15:00 horas.

POR EL GOBIERNO REGIONAL

Raul Flores Aquepucho

Ingeniero Civil


Ing. Raul Flores Aquepucho
Presidente de comité

KENYO ALBERTO
MONTES CUELLAR
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 195722

Ing. Kenyo Alberto Montes Cuellar
miembro de comité

ROQUE DÁVILA PEÑA
ABOGADO
REG. CAL. N° 1001

Romeo Alvarez Tuesta
Ingeniero Civil
R.O. CIP N° 81976



.....
Abog. Roque Davila Peña
Miembro de comité



Colegio de Ingenieros del Perú

Romer Alvarez Tuesta
Ingeniero Civil
Reg. CIP N° 81976

Supervisión

POR EL CONTRATISTA CONSORCIO JUANCITO



.....
CONSORCIO JUANCITO
Sr. Diana Isabel Torres Neyra Gutiérrez
DIANA ISABEL TORRES NEYRA
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO